



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO I

México, D.F., 5 de Noviembre de 1997.

No. 20

PRESIDENTE

C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA	Página	2
DECLARACION DE QUORUM	Página	2
LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	Página	2
INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA CREAR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RENÉ ARCE ISLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Página	3
INICIATIVA DE LEY DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO PÉREZ NORIEGA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Página	6
PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN RELACIÓN CON UNA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.	Página	9
PUNTO DE ACUERDO DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, EN RELACIÓN CON LA AGRESIÓN SUFRIDA POR LOS OBISPOS SAMUEL RUIZ Y RAÚL VERA, OCURRIDA EN EL ESTADO DE CHIAPAS.	Página	10

(A las 11:40 horas)

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a los ciudadanos diputados.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA LUCERITO DEL PILAR MARQUEZ FRANCO.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia a los ciudadanos diputados.

(Se pasa lista de asistencia)

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, hay una asistencia de 54 ciudadanos diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

LA C. SECRETARIA. Décima Séptima Sesión Ordinaria. 5 de noviembre de 1997.

Orden del Día.

1. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal para crear la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, que presenta el diputado René Arce Islas del Partido de la Revolución Democrática.
3. Iniciativa de Ley del Servicio Civil de Carrera, que presenta el diputado Fernando Pérez Noriega del Partido Acción Nacional.
4. Propuesta con punto de acuerdo que presenta la Comisión de Derechos Humanos en relación con una recomendación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
5. Punto de acuerdo de los coordinadores de los grupos parlamentarios, en relación con la agresión sufrida por los obispos Samuel Ruiz y Raúl Vera, ocurrida en el Estado de Chiapas.

Los demás asuntos con los que cuenta la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que en los términos del Artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el acta de la sesión anterior ha sido repartida a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo tanto

se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señorita Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén porque se apruebe sirvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

ACTA DE LA DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DE LA I ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE

En la Ciudad de México, a las doce horas con diez minutos, del día tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete, la presidencia declara, abierta la sesión, una vez que la secretaria manifiesta una asistencia de 65 ciudadanos diputados.

Se da lectura al orden del día y habiéndose repartido el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se aprueba en sus términos.

Enseguida, la secretaria da lectura a la propuesta de la Comisión de Gobierno para la integración de nuevos diputados a las Comisiones y Comités de Trabajo de esta Asamblea.

Sin que motive debate, se aprueba. Hágase del conocimiento de los presidentes de las Comisiones respectivas.

La Mesa Directiva, informa que ha dado instrucciones a la Oficialía Mayor, a efecto de hacer las modificaciones necesarias, para permitir el acceso para sillas de ruedas hasta la curul que ocupa el diputado Jesús Toledano Landero.

Para presentar una iniciativa de reformas a la ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para crear un Comité de Asuntos Internacionales para el Distrito Federal, hace uso de la tribuna el Diputado Alejandro Rojas Díaz Durán, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

La presidencia indica que la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, solicitó posponer el cuarto punto del orden del día para la próxima sesión.

Enseguida la Secretaria, da lectura a un punto de acuerdo de la Comisión de Turismo, para proponer a la Secretaria de Turismo del Gobierno Federal, a la Dirección de Turismo de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal y al Consejo de Desarrollo Turístico de la Ciudad de México, diversas medidas para que se incluya en la página de Internet de la SECTUR información relativa a las medidas que en materia de seguridad turística ofrece el Gobierno del Distrito Federal y se lleve a cabo una campaña para promover en el mercado norteamericano visitas a México.

Para hechos, hacen uso de la tribuna los diputados María del Pilar Hiroishi Suzuki, del Partido Acción Nacional y René Arce Islas, del Partido de la Revolución Democrática.

En virtud de que el punto de acuerdo está firmado por todos los integrantes de la Comisión de Turismo, sin que motive debate se aprueba. La presidencia acuerda: hágase del conocimiento de las autoridades del ramo turístico del Departamento del Distrito Federal y de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal para los efectos a que haya lugar.

Para referirse a declaraciones del dirigente del sector popular del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, sobre permisos a vendedores ambulantes en temporada decembrina, hace uso de la tribuna el Diputado Arne Sidney Aus Den Ruthen Haag, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Para hechos, hacen uso de la palabra los diputados Luis Miguel Ortiz Haro Amieva, del Partido Revolucionario Institucional, Verónica Moreno Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática.

Agotados los asuntos en carterá, se da lectura al Orden del Día de la próxima sesión.

Se levanta la sesión pública y se pasa a sesión secreta.

Aprobada el acta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se pide se guarde orden y compostura en el recinto e iniciamos.

Para presentar una Iniciativa de Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado René Arce Islas del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS.- Con su permiso, señor Presidente.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los Artículos 122, Base I, Fracción V, Inciso G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el 46, Fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; el 70, Fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes para el Distrito Federal, y 10, Fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, vengo a presentar la siguiente iniciativa, con la finalidad de reformar y adicionar con la Fracción XII, el Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, adicionando además el Artículo 28-Bis del mismo ordenamiento.

Exposición de motivos.

En la actualidad el turismo ha dejado de verse sólo como una actividad recreativa y de esparcimiento. Hoy es un fenómeno económico que adquiere día con día una mayor relevancia en todo el mundo, como fuente generadora de empleos, ingresos e impuestos, por lo que su importancia es trascendente para el desarrollo de los países.

Su importancia es tal, que hoy las estadísticas nos muestran que uno de cada nueve empleos que hay en el mundo son generados por la actividad turística, además de que el 10.9 por ciento del producto mundial bruto proviene o se relaciona con esta actividad.

Asimismo, los impuestos generados por la actividad turística en el mundo son actualmente del 11 por ciento. Estos datos nos muestran la importancia que tiene el turismo y de las opciones que brindan para potenciar el desarrollo.

Podemos señalar que en nuestro país, a pesar de que la participación del turismo en la composición del Producto Interno Bruto, durante la presente década, ha crecido del 2.7 al 5 por ciento entre 1990 y 1995, el porcentaje del último año es aún bajo, con respecto al 10.9 por ciento que hay a nivel mundial.

Pero con todo lo bajo que resulta la participación del sector turismo en la integración del Producto Interno Bruto en nuestro país, ésta es una actividad que permitió durante 1996 un ingreso de divisas de alrededor de 7 mil millones de dólares, con un saldo en la balanza turística durante el primer semestre de ese año, de 2 mil 088 millones de dólares.

La llamada industria sin chimeneas y por tanto no contaminante, tiene a lo largo y ancho del territorio

nacional diversas alternativas y opciones de desarrollo, como zonas arqueológicas, centros recreativos, bosques y zonas silvestres, centros religiosos, playas y balnearios, ciudades coloniales, sitios para la realización de convenciones y negocios, centros para la práctica de deportes, el entretenimiento, la gastronomía, compras y otros.

Con excepción del turismo en playas, el resto de las actividades pueden desarrollarse directamente en la Ciudad de México o su periferia, teniendo a ésta como centro, lo que se muestra que contamos con el potencial para atraer la mirada de los habitantes y elevar la actividad turística en la capital, lo que conllevaría a un incremento en la derrama de beneficios económicos para nuestra ciudad y los que en ella habitan.

Los datos enunciados en cuanto a captación de divisas y balanza turística se han dado, a pesar de que algunos indicadores turísticos muestran un comportamiento negativo.

Analizando los datos de la década de los noventa, encontramos que en 1996 hubo un menor número de vuelos a la Ciudad de México procedentes de Europa, con respecto a 1993, año en que se generaron más vuelos en el periodo. Este mismo fenómeno que se da con respecto a vuelos procedentes de Estados Unidos y Canadá.

En relación con América Latina, en 1996 también se dio un número de vuelos menor al de 1994 y solamente los vuelos provenientes de Asia se incrementaron en 1996. Sin embargo y a pesar de la reducción de vuelos, 1996 fue el año en que más viajeros arribaron por esa vía a la Ciudad de México, alcanzando 1.3 millones de viajeros, siendo que en 1990 esa cifra no llegaba al millón.

Estos viajeros generaron un gasto solamente por turismo receptivo, de 428 millones de dólares durante 1996, lo que representa la mayor cantidad en lo que va de la última década del siglo. Por captaciones de este tipo es que el turismo es el tercer generador de divisas, sólo por abajo de la industria de la manufactura y del petróleo.

Otro indicador negativo de la actividad turística lo tenemos en la ocupación hotelera de la Ciudad de México, que en 1996 alcanzó solamente el 58 por ciento del total de su capacidad, siendo que tres años antes había llegado hasta el 79 por ciento. Es más, 1996 resultó el año con un menor porcentaje de ocupación hotelera en la Ciudad de México en los últimos 10 años. Pero a pesar de la existencia de estos indicadores, los beneficios económicos que tiene la ciudad derivados de la actividad turística son evidentes.

(Desorden en el recinto).

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señor diputado.

Esta Presidencia hace un llamado al orden a los señores diputados y al público asistente, a ocupar sus lugares y a comportarse con el decoro que amerita el recinto y la sesión.

Muchas gracias, señor diputado. Puede continuar.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS.- ...Pero a pesar de la existencia de estos indicadores, los beneficios económicos que tiene la ciudad, derivados de la actividad turística son evidentes; baste decir que actualmente la capital se beneficia con más de medio millón de empleos generados directa o indirectamente por la actividad turística.

Es por tanto predecible que de mantenerse los máximos niveles alcanzados en los últimos años de cada uno de los indicadores que hemos tocado, se incrementarían los beneficios económicos, incrementándose la oferta de empleo en el Distrito Federal y se fortalecerían las finanzas públicas.

Podríamos señalar también que si los viajeros que llegaron al Distrito Federal durante, 96 hubiesen prolongado su estancia por un solo día más, se hubieran incrementado las captaciones monetarias en un promedio aproximado de 3.5 millones de dólares, lo que representa una cantidad mayor a la que en 1995 se destinó a toda la obra pública para varias delegaciones en las que, sobre todo, hay atractivos turísticos en la ciudad.

Por lo tanto, tenemos el reto de diseñar políticas que permitan desarrollar y fomentar la actividad turística de la ciudad, lo que además de representar un elemento básico para mejorar las condiciones económicas de nuestra entidad, puede permitir avanzar en otras áreas y materias en las que se presentan problemas de relevancia.

En la estructura administrativa del gobierno de la ciudad, y que se plasma en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 22, fracción II, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico fomentar la actividad turística, diseñando y ejecutando programas específicos, así como la creación de empleos, promoviendo la adopción de medidas de simplificación e incentivos a la actividad de este sector.

Es de considerarse que a pesar de la importancia de esta actividad, no se le ha dado la trascendencia que debiera tener, dado que incluso no existe una política adecuada y la infraestructura administrativa es

insuficiente para dirigir y vigilar los propósitos y metas que lleven a un mejor desarrollo del sector turístico en la Ciudad de México, pues la coordinación en esta materia es dejada en manos de la Dirección de Turismo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, órgano que resulta insuficiente para cumplir con esos fines. Esto es, si revisamos las estadísticas, podemos remarcar que simplemente las instalaciones hoteleras no son explotadas ni al 60% de su capacidad y, por otro lado, la promoción y desarrollo de centros turísticos es en realidad prácticamente nula por carecer de los medios, normas y estrategias encaminadas a ese fin.

Así, mientras que la promoción del turismo natural pasa por políticas diseñadas para las zonas de estas características, destacando sus virtudes y fomentando la protección ecológica en nuestros parques nacionales de la Ciudad de México y sus alrededores, no encontramos prácticamente mayor información y la única que se conoce es la negativa, es decir, aquella que se refiere a la problemática de la inseguridad y la violencia, la cual es magnificada por los medios de comunicación, tanto nacionales como internacionales, como ya se ha hecho notar en algún momento ante el pleno de esta Asamblea.

Esta tal vez sería de las muchas razones por lo que se busca la creación de un órgano administrativo que venga a dar pleno cumplimiento a los propósitos de desarrollar y fomentar en los distintos niveles el sector turístico y los beneficios de desarrollo no sólo económico, sino cultural y social, con las condiciones de seguridad pública que se tendrían que crear a su alrededor, en beneficio no sólo del turista, sino también para la ciudadanía.

El proponer la creación de una Secretaría de Turismo no es con el fin de engrosar el aparato burocrático, ni mucho menos; dicha propuesta es encaminada a que desde un organismo al mismo nivel que las otras secretarías de gobierno del Distrito Federal se pueda promover, vigilar y buscar el desarrollo integral del sector turístico en forma conjunta con los órganos de primer nivel que dirigen la administración pública en nuestra ciudad.

Como ya lo hemos mencionado, en la Ciudad de México contamos con antecedentes culturales, de los que carecen muchos países o ciudades y que se encuentran bellamente plasmados en zonas arqueológicas. También contamos con Centros Religiosos y espacios naturales que nos obligan al ejercicio de acciones directas, tomadas desde mandos superiores, que tengan facultades para decidir, o proponer la política adecuada para desarrollar y cumplir con la meta de

lograr un avance pleno en materia de turismo en nuestra ciudad.

Nuestra ciudad tiene también mucho que ofrecer al turismo en busca de ciudades coloniales y sitios históricos, baste señalar los Centros Históricos, los pueblos con ricas tradiciones, que hay varias en las demarcaciones en que se divide la capital, nuestros museos, cuyo aprovechamiento desde un punto de vista turístico requieren de una acción concertada del conjunto de órganos y organismos de la Administración Pública Local.

Con todo y las limitaciones que pudiera haber, es obvio que para el turismo cultural, el de convenciones, el deportivo, entretenimiento, gastronómico y de compras, la ciudad tiene mucho que ofrecer, mucho más de lo que se puede visitar o aprovechar en los tres días promedio que duran las estadías en la ciudad.

Así pues, junto con las medidas que pueden tomarse para el desarrollo de cada uno de los tipos de turismo y que van más allá de los estrictamente económicos, hay la necesidad de fortalecer las acciones que se siguen en materias, como seguridad pública, o publicidad, que tome en cuenta las necesidades propias de los potenciales turísticos mexicanos y extranjeros que deseen aprovechar nuestra capital.

A partir de estas consideraciones, es que reiteramos la idea de que debe existir un órgano que cumpla y tenga la capacidad para desarrollar una política en favor de este sector; organismo que debe incluirse en los altos niveles, en la estructura de la Administración Pública del Distrito Federal, y esta sería la Secretaría de Turismo.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 17, fracción IV; 70, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se somete a la consideración del pleno la siguiente iniciativa de decreto que reforma y adiciona el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículo 1º.- Se reforma el artículo 13 en sus fracciones X y XI y se le adiciona la fracción XII, además se adiciona le artículo 27-bis, ambos numerales de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 13.- 1 al 11, 10º. Secretaría de Turismo; 11º. Oficialía Mayor y 12º. Contraloría General.

Artículo 27-bis.- A la Secretaría de Turismo corresponde primordialmente el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de la actividad económica en el Sector Turismo, en el ámbito

del Distrito Federal, específicamente contaría con las siguientes atribuciones:

- 1.- Establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento turístico.
- 2.- Formular, diseñar y ejecutar los programas específicos en materia turística.
- 3.- Promover la adopción de medidas de simplificación, fomento e incentivos de la actividad turística, incluyendo el establecimiento de parques y zonas turísticas.
- 4.- Promover y coordinar los programas de promoción de la inversión nacional y extranjero en el Sector Turístico de la Ciudad de México.
- 5.- Apoyar a la autoridad federal competente en la vigilancia de la correcta aplicación de los precios y tarifas autorizados o registrados y la prestación de los servicios turísticos, conforme a las disposiciones legales aplicables en los términos autorizados, o en la forma en que se hayan contratado.
- 6.- Orientar y estimular las medidas de protección al turismo en la Ciudad de México.
- 7.- Promover y facilitar el intercambio y desarrollo turístico en otros estados de la República y en el exterior, en coordinación con las dependencias competentes de la Administración Pública Federal.
- 8.- Formular y difundir la información oficial en materia de turismo y coordinar la publicidad que en esta materia efectúen las entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.
- 9.- Promover, coordinar y en su caso organizar los espectáculos, congresos, excursiones, audiciones, representaciones y otras actividades tradicionales y folklóricas de carácter oficial para atracción turística.
- 10.- Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura de la Ciudad y estimular la participación de los sectores social y privado.
- 11.- Los demás que se fijan en las leyes y reglamentos.

Artículo 2o.- Se reforman las fracciones II y III del artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal para quedar como siguen:

"Artículo 22, fracción II.- Formular, diseñar y ejecutar los programas específicos en materia agropecuaria, industrial, de comercio exterior e interior, abasto, servicios de regulación económica y desarrollo tecnológico.

"III.- Fomentar la creación de empleos promoviendo la adopción de medidas de simplificación, fomento e

incentivos de la actividad productiva, incluyendo el establecimiento de parques y zonas industriales, comerciales y de servicios".

Transitorios: "Unico.- El Presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mejor difusión también se hará su publicación en el Diario Oficial de la Federación".

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa de Ley del Servicio Civil de Carrera, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Pérez Noriega, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros Secretarios de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Los suscritos diputados de la I Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 base primera fracción V inciso 0 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo Décimo Tercero Transitorio del decreto de fecha 21 de agosto de 1996; artículo 42 fracción XIX y 46 fracción 1 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 11 primer párrafo y 70 fracción 1 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y artículo 10 fracción 1 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa de Ley del Servicio Civil de Carrera, conforme a la siguiente exposición de motivos:

Un sintoma lamentable del ejercicio político tradicional en México es la conformación de los aparatos administrativos, atendiendo más a criterios políticos y de clientela que al cumplimiento cabal de responsabilidades, siendo éste uno de los detonantes de la actual crisis del sistema político.

En nuestro país el tema de capacidad de los equipos de gobierno es una constante y el desempeño de los servidores públicos es fundamental entre la relación entre gobierno y gobernados.

En todo sistema democrático maduro la constante no es la lucha partidista por reclutar dentro de sus filas a los mejores burócratas y funcionarios. El énfasis consiste

en el programa político y orientación de la política pública y lo que permite esta dinámica es la existencia de un servicio civil de carrera que ofrezca estabilidad en la operación de la administración pública y permita a los políticos concentrarse en asuntos de su competencia.

No obstante el desarrollo de una natural vocación del servidor público que comprenda el conocimiento de los procedimientos y técnicas que permitan la operación eficiente de las oficinas públicas, el servicio civil de carrera asegura el logro de los resultados que le permitan a la misma ser eficaz, e inculca a los funcionarios la obligación de cumplir sus deberes con fundamento en una actitud de servicio a los ciudadanos, con lo cual se evitan interrupciones de la gestión de la administración pública y proporciona estabilidad y basamento en la actividad económica.

Así tenemos que la administración pública del Distrito Federal, ha sido sumamente politizada durante toda su historia, debiendo reconocer que la responsabilidad política y la legitimidad de las decisiones administrativas, siempre deberán corresponder a los Poderes Legislativo y Ejecutivo democráticamente electos por los capitalinos. Pero ese reconocimiento no debe llevarnos al extremo que el Jefe del Gobierno del Distrito Federal, tenga total discrecionalidad formal para remover o para contratar, en su caso, a miles de cuadros burocráticos con base en criterios políticos. Lo que necesita el Distrito Federal, es una burocracia estable y técnicamente bien preparada; por lo tanto, se requieren procedimientos de reclutamiento y promoción claros basados en criterios profesionales, técnicos y administrativos.

No hay duda de que lo que requiere la administración pública del Gobierno del Distrito Federal y de su Asamblea Legislativa, es una reestructuración integral y es por eso que el Partido Acción Nacional, propone implantar en el Gobierno del Distrito Federal, el Servicio Civil de Carrera, con el cual se fijen los procedimientos de reclutamiento y selección del personal adecuado y así estar en posibilidades de que estos presten sus servicios en la administración pública de la ciudad, sin olvidar los programas de actualización profesional, destinados al mejoramiento constante del desempeño de sus funciones, y las garantías suficientes que le brinden estabilidad laboral en tanto cumplan con las disposiciones reglamentarias del servicio.

Esta propuesta que ahora se presenta, no es una idea nueva para el Partido Acción Nacional, ya que en el año de 1996, se presentó en la Cámara de Diputados una iniciativa similar para implementar el Servicio Civil de Carrera en el ámbito federal.

Sobre la base de estas consideraciones, nos permitimos presentar la siguiente Iniciativa de Ley del Servicio Civil de Carrera en el Distrito Federal:

Capítulo Primero.- Del Servicio Civil.

Artículo 10.- La administración pública del Distrito Federal está compuesta por funcionarios públicos designados y por personal de Servicio Civil de Carrera. Los primeros tendrán nombramiento por el tiempo que dure el cargo del titular de la Secretaría respectiva. El personal del Servicio Civil de Carrera, estará integrado por aquellos empleados y funcionarios hasta el nivel de Director General, que cumplan con las condiciones de la presente ley, y estarán sujetos a lo dispuesto en el apartado "B" del artículo 123 Constitucional.

Artículo 20.- Las normas del Servicio Civil de Carrera, serán obligatorias para todas las personas que contratan y prestan sus servicios personales en cualquier Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, sean sindicalizadas o no.

Capítulo Segundo.- Del Ingreso al Servicio Civil.

Artículo 30.- El ingreso al Servicio Civil de Carrera, se realizará obligatoriamente por oposición mediante concursos públicos que serán organizados en etapas eliminatorias y que contemplarán, al menos, los siguientes exámenes:

Primero.- De cultura general, orientada al servicio público.

Segundo.- De uso y conocimiento de la lengua nacional.

Tercero.- De ética y valores.

Cuarto.- De las aptitudes específicas para el desempeño de la función.

Artículo 41.- En cada Secretaría se instituirá una comisión de personal, de por lo menos cinco personas con más de 5 años de antigüedad en la dependencia administrativa, nombrada para el efecto por el titular del ramo; y que se encargará de seleccionar al personal que prestará sus servicios para la Secretaría.

Artículo 51.- La comisión de personal, dará aviso al Secretario del Ramo, de las vacantes en las distintas categorías, a fin de que convoque a un concurso de ingreso para cubrir las y designe una subcomisión de ingreso compuesta por tres de los integrantes de la comisión de personal, y que se reportará a esta.

Artículo 61.- Los requisitos para ingresar al Servicio Civil de Carrera, serán al menos:

Primero.- Ser mexicano por nacimiento por naturalización, siempre y cuando hayan transcurrido al

menos 5 años desde esta, y estar en ejercicio de sus derechos.

Segundo.- Ser menor de 60 años de edad. En casos excepcionales, la comisión de ingreso podrá dispensar este requisito.

Tercero.- Tener las aptitudes y los estudios correspondientes establecidos de manera detallada por la Comisión de Personal para el puesto al que aspira; y

Cuarto.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno.

Artículo 7º.- Las solicitudes de reincorporación de los miembros del personal del servicio civil de carrera que hayan renunciado al mismo, serán examinadas por la Comisión de Personal, la que presentará su recomendación al secretario del ramo, quien deberá dar la autorización final. La reincorporación únicamente podrá ser autorizada una sola vez.

CAPITULO TERCERO. De los ascensos del personal de carrera.

Artículo 8º.- Los ascensos del personal será acordados por el secretario del ramo, previa recomendación de la Comisión de Personal, la que se basará en los resultados de los exámenes realizados para el efecto, además se tomarán en cuenta la antigüedad, los méritos obtenidos y/o el expediente del funcionario en cuestión.

Artículo 9º.- En ningún caso se podrá ascender o participar en concursos de ascensos sin antes haber cumplido un año de antigüedad, como mínimo, en la categoría en que se encuentre.

Artículo 10.- Si un empleado o funcionario no se hubiera presentado a ningún examen para ser ascendido, en el transcurso de cinco años, o no hubiera aprobado los exámenes de ascenso en tres ocasiones, la Comisión de Personal presentará el caso al secretario del ramo, quien acordará una de las siguientes determinaciones:

Artículo 11.- Convocar al funcionario de que se trate al siguiente concurso de ascenso. Esta medida sólo podrá autorizarse por una sola vez durante su carrera. Conforme al resultado que obtenga, la Comisión de Personal rendirá un nuevo informe al Secretario y en los términos del presente artículo; y

Artículo 21.- Separar al funcionario del servicio civil de carrera, en los términos aplicables de la Ley Federal del Trabajo. En caso de existir alguna inconformidad al respecto, ésta se presentará ante el Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje, la que resolverá de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

CAPITULO CUARTO. De las sanciones administrativas.

Artículo 11.- Los miembros del servicio civil de carrera que incurran en irresponsabilidad por incumplimiento de sus obligaciones, serán sancionados de conformidad con lo establecido en la presente ley y en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Las sanciones por faltas administrativas consistirán en:

1.- Amonestación.

2.- Suspensión.

3.- Destitución, y

4.- Inhabilitación para poder reingresar al servicio público o desempeñar algún puesto, cargo o comisiones temporales en el mismo.

Artículo 12.- Será motivo de la aplicación de sanciones administrativas las siguientes conductas de los integrantes del servicio civil:

1º.- Abandonar el empleo sin causa justificada.

2º.- Actuar con deslealtad al país o a sus instituciones.

3º.- Estar sujeto a proceso por delito intencional.

4º.- Incurrir en morosidad, descuido manifiesto o ineptitud comprobada en el desempeño de sus obligaciones oficiales.

5º.- Hacer uso ilícito, con fines de provecho personal, de las franquicias, valijas, correos, recursos financieros o materiales, así como de las inmunidades o privilegios inherentes al cargo.

6º.- Expedir documentación contraviniendo deliberadamente las normas aplicables o con fines ilícitos; y

7º.- Desobedecer deliberadamente las instrucciones del jefe superior, siempre y cuando éstas no supongan la comisión de un ilícito.

Artículo 13.- Cuando se trate de faltas que ameriten la imposición de una sanción administrativa, se aplicará el procedimiento establecido en el Título Tercero de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Artículo 14.- El secretario del ramo, considerando la opinión de la Comisión de Personal, determinará la sanción administrativa, ésta será aplicada por el Oficial Mayor o el Contralor Interno. El afectado podrá interponer el recurso de revocación, en los términos de lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Artículo 15.- En caso de que los hechos imputados a un servidor público pudieran configurar un delito y que no se haya proseguido o iniciado una averiguación previa por cualquier medio, la Contraloría Interna dará aviso de ellos tanto a la Secretaría de la Contraloría General del Distrito Federal, como a la autoridad competente, para conocer del ilícito.

ARTICULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Esta ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Las secretarías contempladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal deberán ajustar sus reglamentos internos de personal a la presente ley, en un plazo que no excederá de dos meses.

TERCERO.- Los titulares de las secretarías deberán notificar, dentro de los tres meses siguientes a la publicación de la presente ley, a los servidores públicos que deberán considerarse como funcionarios designados y que permanecerán por el tiempo que dure su encargo y a los que serán considerados como integrantes del servicio civil de carrera, y por lo tanto sujetos a la presente ley.

Cuarto.- Para efectos de sancionar el incumplimiento u obligaciones de los servidores públicos del Distrito Federal estos serán sancionados conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, mientras se emita la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Distrito Federal.

Esta Iniciativa que se presenta el día de hoy está firmada por los diputados integrantes del Partido Acción Nacional ante esta Asamblea Legislativa.

Señor Presidente, en este momento hago entrega a la Secretaría de la citada Iniciativa para los efectos legales correspondientes.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para dar lectura a una propuesta de la Comisión de Derechos Humanos, se concede el uso de la palabra a la diputada Yolanda Tello Mondragón.

LA C. DIPUTADA YOLANDA TELLO MONDRAGON.- Con su permiso, señor Presidente.

Buenas tardes señoras y señores diputados. Este es un punto de acuerdo que la Comisión de Derechos

Humanos somete a la consideración del pleno, en el que se pide a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal que atienda la recomendación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, relacionada con el desistimiento de la acción penal en contra de 12 deportistas.

Los antecedentes son: la mesa directiva envió a esta Comisión el 29 de octubre del año en curso, por acuerdo del pleno de la Asamblea, la propuesta presentada por una servidora, Yolanda Tello Partido de la Revolución Democrática, relacionada con el caso en que se han visto involucradas 12 personas como presuntos partícipes de la comisión de algunos hechos delictivos que se le atribuyen a autoridades del Comité Olímpico Mexicano.

Al respecto, esta Comisión procedió de inmediato a la atención de la propuesta de referencia.

Considerando

Primero.- Que con fundamento en los artículos 10, fracciones XVII y XIX; y 13, Fracción 11 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el pleno de la Asamblea está facultado para dirigirse a las autoridades locales con el fin de satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

Segundo.- Que el 27 de agosto pasado 12 deportistas fueron aprehendidos por autoridades de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal por ser probables responsables de la comisión de los delitos de privación ilegal de la libertad y daño en propiedad ajena, en contra de los intereses del Comité Olímpico Mexicano.

Tercero.- Que se han presentado en esta Asamblea quejas en contra de las autoridades del Distrito Federal por presuntas violaciones a los derechos humanos y a las garantías constitucionales de los inculcados, relacionados con la causa penal antes citada, mismas que se hicieron del conocimiento de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal el 26 de septiembre pasado.

Cuarto.- Que la citada comisión, una vez realizada la investigación del caso, encontró que en efecto se vulneraron los derechos humanos de las personas detenidas al ejercitarse indebidamente la acción penal en contra de las mismas, girando la recomendación 15/97 a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que el ministerio público se desista de la acción penal ejercida en contra de los 12 deportistas inculcados, ya que hasta la fecha en causa 157/97 se tramita en el Juzgado IX Penal del Distrito

Federal y no se han cumplimentado los elementos suficientes que sustenten la probable responsabilidad de los inculpados.

Quinto. Que en consecuencia la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal no ha aceptado, ni atendido la citada recomendación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, aún cuando se hallen dentro del término legal.

Los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, suscriben y someten a consideración del pleno, de acuerdo al artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente punto de acuerdo:

UNICO: Dirigir una petición al C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, licenciado Lorenzo Thomas Torres, para que acepte, atienda y de cumplimiento cabal y expedito a la recomendación que le fue enviada por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el sentido de que en la causa 157/97 que se tramita en el Juzgado Noveno Pena del Distrito Federal al Ministerio Público, se desista de la acción penal ejercida indebidamente por el delito agravado de privación ilegal de la libertad contra Salvador "El Halcón García" Melchor, María Dolores Vanesa Camacho González, Ricardo Suárez Martínez, Antonio Sánchez Salamanca, Edgar García Monroy, José Luis Orozco García, Arnulfo Gómez Hernández, Luis Cecat Melo Castañeda, José Eduardo Segundo Flores, Martín García Melchor, Francisco Bernaj Olvera y Ernesto Díaz Hernández.

Salón de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 3 de noviembre de 1997.

Firman. Los Diputados Rivera Domínguez José Alfonso, Presidente de la Comisión; Tello, Mondragón Yolanda, Vicepresidente; Martínez Bravo Esveida, Secretaria; Correo de Lucio María de los Angeles; Hernández Raigosa Alfredo; Hernández Reyes Guillermo; Luna y Parra y Trejo Lerdo María Angélica; Martínez Enriquez Esteban Daniel; Molina Teodoro Ricardo, Moreno Ramírez Verónica Dolores; Nieto López; Nieto López Rigoberto Fidencio; Ortiz Ayala Francisco, Rico Ramírez Roberto, Rodríguez Ruiz René Baidomero; Saldaña Hernández Margarita.

Por su atención, Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaria, en votación

económica, si la propuesta que se ha hecho a este asunto, es de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta.

Se abre el registro de oradores.

Oradores en contra.

No habiendo quien haga uso de la palabra, consulte la Secretaría en votación económica si es de aprobarse la propuesta de la Comisión de Derechos Humanos.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del ciudadano Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

Sírvase la Secretaría dar lectura al Punto de Acuerdo de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios en relación a la agresión sufrida por los obispos Samuel Ruiz y Raúl Vera, en el Estado de Chiapas.

LA C. SECRETARIA.- Punto de Acuerdo de las Fracciones Parlamentarias representadas en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en torno al atentado que sufrieron los obispos Samuel Ruiz García y Raúl Vera López.

CONSIDERANDO

1.- *Que el día de ayer, alrededor de las 18:30 horas, en el Municipio de Tila, Estado de Chiapas, los obispos Samuel Ruiz García, Raúl Vera López y otros miembros de la Diócesis de San Cristóbal de las Casas sufrieron un atentado contra sus vidas y en el cual resultaron heridas tres personas, luego de finalizar su primer día de visitas pastorales por la zona norte de la entidad.*

2.- *Que este tipo de acontecimientos atentan contra todo marco de convivencia civilizada y pone en riesgo el proceso de participación en Chiapas.*

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, como de urgente y obvia resolución se propone a esta Asamblea Legislativa el siguiente punto de acuerdo:

Unico.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, condena enérgicamente el atentado del que fueron objeto los obispos Samuel Ruiz García y Raúl Vera López y los demás miembros de la Diócesis de San Cristóbal de las Casas.

Diputado Martí Batres Guadarrama, diputado Manuel Aguilera Gómez, diputado Miguel Hernández Labastida, diputada Sara Castellanos Cortés, diputado José Narró Céspedes.

Salón de sesiones del pleno, 5 de noviembre de 1997.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la Secretaría en votación económica si este asunto es de obvia y urgente resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si este asunto se considera como de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la opinión pública y tórnese a la Coordinación de Comunicación Social para que se implemente lo conducente.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Si, señora diputada?

LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ (Desde su curul).- Solicito la palabra para hechos.

LA C. PRESIDENTA.- Para hechos, ¿de qué tema a discusión?

LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ (Desde su curul).- Lo planteo

ahí, tengo el derecho a subir a la tribuna. para hechos, no se ha terminado la sesión, estaba esperando que terminara el punto.

EL C. PRESIDENTE.- No hay tema a discusión, no hay debate de tema inscrito, no hay rectificación de hechos que hacer, estamos ya terminando el punto anterior y se cita para dar la lectura a la próxima sesión.

LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ.- Me podría usted leer dónde indica que los diputados no tenemos la posibilidad en temas tan importantes como el comercio ambulante y que hay la posibilidad de que se invadan las calles. Señor Presidente, estoy solicitando la palabra para hechos y en dónde dice que ningún diputado podrá. una vez que el diputado lo está solicitando y lo estoy solicitando por 5 minutos.

EL C. PRESIDENTE.- Con todo gusto, señora diputada. El Orden del Día que se aprobó el día de hoy para la sesión, no está inscrito el tema al cual alude, y para el efecto de pedir la rectificación de los hechos, está contemplado en el reglamento y con las atribuciones de que el tema a discusión sea a propósito del mismo, la rectificación que se pudieran hacer en los términos del mismo.

Continúe la Secretaría con los puntos del Orden del Día.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Señor Presidente, una moción de orden.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Claramente usted está diciendo de los demás asuntos en cartera. Yo sí le pediría a usted que leyera el Reglamento, porque la diputada tiene derecho a hablar para hechos y usted no le puede restringir su derecho de hablar. Le agradecería a usted sea respetuoso del Reglamento; de los demás asuntos en cartera.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA (Desde su curul).- Señor Presidente

EL C. PRESIDENTE.- Con qué objeto señor diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA (Desde su curul).- Con el objeto de que esta Asamblea tenga los elementos suficientes para comentar el tema que ha propuesto el diputado Hidalgo, solicito que la secretaria lea el artículo 37 del reglamento en relación con el artículo 36, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- De lectura la secretaria al artículo 37 del reglamento de la Asamblea

LA C. SECRETARIA.- Artículo 37: Las iniciativas, peticiones, proposiciones o denuncias que algún representante desee someter a conocimiento del pleno, deberán inscribirse ante la Mesa Directiva para su inclusión en el orden del día, por lo menos una hora antes de la fijada para el inicio de la sesión, preferentemente a través del Coordinador del grupo Parlamentario. Sólo aquellas que revistan carácter de urgente, podrían presentarse sin haber sido previamente inscritas y se desahogarán con posterioridad a las previamente registradas, salvo disposición del Presidente

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con qué objeto.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Es una moción de orden. En base a ese artículo la diputada claramente le ha expresado que lo considera urgente, le pediría a usted ponga a consideración de esta Asamblea si el punto es de urgente, para que la diputada proceda a tomar el uso de la palabra.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- El artículo 37, en su segunda parte señala: Sólo aquellas que revistan carácter de urgente podrán presentarse sin haberse sido previamente inscritas y se desahogarán con posterioridad a las previamente registradas, salvo disposición del Presidente; salvo disposición del Presidente.

LA C. VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Dígame, señora diputada.

LA C. VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ (Desde su curul).- La intolerancia que se muestra en esta Asamblea, que si no es importante para este recinto respetar lo que nosotros acordamos como un Punto de Acuerdo y que en estos momentos el Gobierno de la ciudad no está cumpliendo cabalmente, señor Presidente, me parece que le falta que revisemos más de fondo los problemas.

EL C. JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con qué objeto, señor Diputado.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Quiero insistirle en la moción de orden, que creo que usted no está teniendo la

sensibilidad suficiente para un asunto que creo esta Asamblea así lo debe considerar.

Le solicito, le reitero la solicitud, que lo ponga a consideración del pleno, en el sentido de la urgencia que claramente está expresada en el reglamento.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia en acatamiento a la Ley Orgánica de la Asamblea y al Reglamento Interior de la misma y en virtud de que así lo expresan los artículos ya citados por las distintas mociones de orden y con fundamento en el artículo 52 a la solicitud inicial para rectificación de hechos de la palabra, con dicho fundamento y en virtud de que debe de ser una vez que concluya inmediatamente el orador de un tema inscrito, instruyo a la Secretaría para que continúe con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA.- Décima octava sesión ordinaria. 10 de noviembre de 1997.

Orden del Día:

1.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- Presentación de iniciativas.

3.- Informe que presenta al Pleno el grupo de trabajo encargado de formular una iniciativa de reformas y adiciones al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

(A las 12:30 horas)

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita a la próxima para el día 10 de noviembre a las 11:00 horas.

Directorio

Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
I Legislatura

Enrique José Flota Ocampo
Oficial Mayor
Venustiano Carranza No. 49

Dirección General de Proceso Parlamentario
Donceles y Allende 2o. Piso